



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-02/2026

DENUNCIANTE: RAMIRO ARMENTA
FLORES

DENUNCIADO: PRESIDENTA MUNICIPAL,
DEL AYUNTAMIENTO DE GRAL. ENRIQUE
ESTRADA, ZAC.

Zacatecas, Zacatecas, ocho de julio de dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ/UCE/169/2026 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; mediante el cual remite queja y acuerdo de admisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/001/2026, integrado en virtud de la denuncia interpuesta por el Ramiro Armenta Flores Regidor del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zac., por la presunta promoción personalizada y uso de recursos públicos en contradicción al artículo 134 constitucional por la implementación y difusión de un programa social atribuible a Martha Milagros de Loera Rodríguez Presidenta Municipal Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zac.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; 78 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹; **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Intégrese el Procedimiento Especial Sancionador, de clave TRIJEZ-PES-002/2026.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

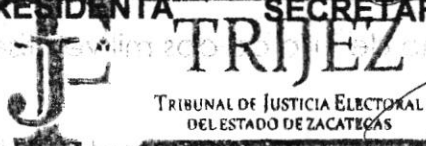
III. Túrnese a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte** por corresponderle el turno.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA

LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2026

DENUNCIANTE: RAMIRO ARMENTA FLORES

DENUNCIADOS: PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA,
ZACATECAS Y OTRAS PERSONAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, ocho de julio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS